

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 76/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 76/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
76-2026-6a5e6547071b6
76-2026-6a6288681f18b
76-2026-6a68efb4f3a55
76-2026-6a6b15a0b1e93
76-2026-6a6bb8267320c

Candidatura excluida: por ausencia de firma en la declaración responsable y por no presentar el formulario de autobaremación correspondiente a la convocatoria.

REFERENCIA
76-2026-6a68c8798a485

Candidatura excluida: por ausencia de firma en la declaración responsable y por no poseer Certificado de diversidad funcional igual o superior al 33%.

REFERENCIA
76-2026-6a6b8c299c424

Candidatura excluida: por no presentar el formulario de autobaremación correspondiente a la convocatoria y por no poseer Certificado de diversidad funcional igual o superior al 33%.

REFERENCIA
76-2026-6a64b08976918

Candidatura excluida: por ausencia de firma en la declaración responsable, por no presentar el formulario de autobaremación correspondiente a la convocatoria y por no poseer Certificado de diversidad funcional igual o superior al 33%.

REFERENCIA
76-2026-6a639e984f7f5

Fecha de publicación a efectos de plazos: 31 de julio de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.